

AL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

ASUNTO: Estudio previo que evalúa y justifica la contratación de procedimiento de solicitud de compra de (14) unidades de manejadoras, (14) unidades de condensadores de aire acondicionado, instalación y ductería para uso en el MEM.

I. Antecedentes institucionales.

El Ministerio de Energía y Minas, como entidad del Estado Dominicano encargada de formular y administrar políticas para el desarrollo sostenible del sector energético y minero, tiene la responsabilidad de garantizar condiciones laborales adecuadas que promuevan la eficiencia y el bienestar de sus colaboradores. En ese sentido, se considera necesaria la adquisición de catorce (14) unidades de manejadoras y 14 de condensadoras de aire, con el objetivo de optimizar el sistema de climatización del edificio institucional.

La incorporación de estos equipos permitirá mantener temperaturas adecuadas en los espacios de trabajo, mejorar la calidad del aire interior y asegurar un ambiente confortable tanto para el personal como para los visitantes. Esta mejora en las condiciones ambientales contribuirá directamente al rendimiento laboral, a la conservación de los equipos tecnológicos sensibles y al fortalecimiento de la imagen institucional del Ministerio como entidad moderna y comprometida con el bienestar de su capital humano.

II. Antecedentes de la contratación.

La Dirección Administrativa del Ministerio de Energía y Minas (MEM), solicita vía su Departamento de Mantenimiento, con el procedimiento No. INT-MEM-2025-16616 **la Solicitud de catorce (14 unidades) de manejadoras y 14 unidades de condensadores de aires acondicionados para uso en el MEM**, se solicitó en octubre del 2025. Este proceso se enmarca en las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación No. 416-23. El objetivo principal de este proceso es asegurar la selección de equipos adecuados en términos de capacidad, eficiencia energética, compatibilidad con la infraestructura existente y facilidad de mantenimiento, este enfoque garantiza que la inversión realizada no solo resuelva las deficiencias actuales en el sistema de aire acondicionado, sino que también represente una solución sostenible y de largo plazo.



ENERGIA Y MINAS

RNC: 430146366

El procedimiento No. INT-MEM-2025-16616 está orientado a garantizar que los equipos seleccionados provengan de fabricantes reconocidos en el mercado, que ofrezcan respaldo técnico especializado y garantías adecuadas.

III. La necesidad a atender.

El Ministerio de Energía y Minas (MEM) se encuentra en proceso de complementar los cambios, readecuaciones y redistribuciones necesarias en las instalaciones de su sede central, con el objetivo de ofrecer a sus colaboradores un entorno más seguro y confortable. Para ello, se contempla la adquisición de catorce (14) manejadoras y 14 unidades de condensadores de aire acondicionado, lo que permitirá sustituir los equipos averiados y completar la cantidad requerida de unidades lo cual busca garantizar un ambiente adecuado, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y garantías necesarias para asegurar el óptimo funcionamiento de los equipos a adquirir.

IV. El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo estimado de los bienes a contratar es de **RD\$5,200,000.00** (cinco millones doscientos mil pesos dominicanos con 00/100).

Partida presupuestaria a afectar:

- **Entidad Responsable:** Ministerio de Energía y Minas (MEM)
- **Nombre del Proyecto/Actividad:** Solicitud de catorce (14) unidades de manejadoras y 14 unidades de condensadores de aires acondicionados para uso en el MEM.
- **Partida Presupuestaria:** 2.6.5.4.02
- **Fuente de Financiamiento:** Fondos Nacionales (Tesoro Nacional)
- **Año Fiscal:** 2025

V. Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

A. Sociales

- Fomentar el bienestar laboral en la empresa.
- Garantizar que todos los espacios del edificio reciban climatización equitativa y adecuada.
- Garantizar que los equipos cumplan con las normativas vigentes.

B. Ambientales

- Priorizar la adquisición de equipos alta eficiencia energética.
- Utilizar gases refrigerantes de bajo impacto ambiental (como R-410A o R-32).
- Reducción de la huella de carbono al sustituir equipos obsoletos por unidades modernas.

C. Económicos

- Reducción de costos operativos a mediano y largo plazo.
- Asegurar que los equipos cuenten con garantías de fábrica y respaldo técnico, lo que reduce gastos por mantenimiento o reemplazo prematuro.
- Abogar siempre a la transparencia seleccionando proveedores mediante licitación pública con criterios claros (precio, experiencia, sostenibilidad).

VI. La determinación del tipo de contrato a celebrar, describiendo su objeto y las prestaciones que se espera recibir del proveedor.

El tipo de contrato a celebrar es de bienes para la solicitud de catorce (14) unidades de manejadoras, condensadores, incluye: (ducterías P3, cable de goma AWG con el calibre 10/3, tuberías de cobre y demás accesorios.) e instalación para uso en edificio MEM, que deberá ser ejecutado de acuerdo con el pliego de condiciones, términos de referencia y fichas técnicas y en los términos propuestos en la oferta técnica y económica adjudicada a EL PROVEEDOR, así como los demás anexos que formarán parte integral del Contrato.

Prestaciones que se espera recibir de los proveedores:

- Catálogo, fotos, fichas del bien, según aplique.
- Certificaciones de normas técnicas, calidad, de sostenibilidad, etc., según aplique
- Certificaciones de experiencia, con las siguientes informaciones: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la compra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- Certificaciones del fabricante, según aplique.
- Plan de Entrega.
- La Norma ISO-50001, 2018 de Ahorro y Eficiencia Energética. Decreto no 158-23 articulos:6,7 y 8.

VII. La estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

Legales y administrativos:



ENERGIA Y MINAS

RNC: 430146366

- Retrasos en procesos de licitación o entrega por trámites burocráticos.
- Incumplimiento de plazos por parte del proveedor adjudicado.
- Retrasos por fenómenos naturales que afecten el proceso a su paso.

Técnicos:

- Incompatibilidad con la infraestructura existente.
- Especificaciones inadecuadas, puede afectar el rendimiento energético y el confort ambiental.
- Dificultad para mantener la operatividad de los colaboradores durante la instalación.

Financieros:

- Limitación presupuestaria para cubrir costos no previstos.
- Sobrecostos por variaciones en precio de mercado.
- Sanciones por incumplimiento de cláusulas contractuales.

VIII. Las garantías requeridas para el procedimiento de selección y para la ejecución del contrato.

1. Garantía de Seriedad de la Oferta

Monto: 1% del monto total ofertado.

Puede ser una garantía bancaria o una póliza de fianza emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en el país. Debe tener una vigencia mínima de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de la oferta.

2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Monto: 4% del monto total del contrato para adjudicatarios cuyos contratos excedan los US\$10,000.00. Para MIPYMES, el importe es del 1%. Debe ser una garantía bancaria o una póliza de fianza emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La garantía debe ser incondicional, irrevocable y renovable, con una vigencia mínima de 5 días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación.



ENERGIA Y MINAS

RNC: 430146366

La no constitución de esta garantía se considerará como renuncia a la adjudicación, procediéndose a la ejecución de la garantía de seriedad de la oferta.

IX. Perfil de los peritos

Se requiere de un equipo compuesto por peritos de las siguientes áreas: eléctrica, planta física, financiero, legal y eficiencia energética.

X. Base legal

Reglamento de Aplicación aprobado mediante decreto No. 416-23 que establece el **Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios u Obras**. En el **ARTÍCULO 66**: *“Todo procedimiento de contratación deberá estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual.”* **Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública**: *“Los estudios previos deben contener una reflexión sobre la demanda y la oferta del bien, obra o servicio, lo que permitirá a la institución contratante establecer los requisitos mínimos que los oferentes deben cumplir en términos de capacidad financiera, experiencia e idoneidad, de acuerdo con las condiciones del mercado y el objeto de la contratación. Este análisis también debe ofrecer información de forma enunciativa, no limitativa para definir el costo estimado y las especificaciones de los bienes, obras y servicios objeto del procedimiento de contratación, así como la identificación de criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación y los riesgos previsibles involucrados.”* **Reglamento de Aplicación aprobado mediante decreto No. 416-23 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios u Obras**. En el **ARTÍCULO 4**: *“Estudios previos: Conjunto de investigaciones y análisis que fundamentan la necesidad del procedimiento de selección de proveedores a ser realizado y permite delimitar el objeto sus características, la demanda y oferta en el mercado, la viabilidad y el presupuesto estimado del bien, servicio u obra a contratar, así como cualquier información relevante para satisfacer la necesidad de que se trate.”*

XI. Conclusión.

La contratación de este servicio permitirá:

1. Garantizar un espacio laboral, seguro y eficiente.
2. Reducir costos operativos a largo plazo mediante soluciones sostenibles y adecuadas.



ENERGIA Y MINAS

RNC: 430146366

3. Cumplir con normativas locales e internacionales, en materia de seguridad y confort.

Recomendaciones:

Convocar proceso con los criterios establecidos.



Hecho y firmado en un (1) original de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los (19) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).